



Villavicencio, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Demanda: EJECUTIVO LABORAL
Radicado: 500014105001 **2021 00347** 00
Demandante: PROTECCIÓN S.A.
Demandado: RICARDO ALBERTO TRUJILLO GÓMEZ

AUTO

En providencia del 26 de noviembre de 2021, se requirió a la demandante para que dentro del término de **CINCO (5) DÍAS**, allegara copia legible de la constancia de envío y entrega de los requerimientos por mora en los aportes efectuados al demandado; de igual manera para que informara, el nombre de la empresa de mensajería y el número de guía, a través de las cuales realizó el envío de los correspondientes requerimientos por mora.

Transcurrido el término concedido para subsanar la demanda, la demandante no allegó escrito alguno con la corrección de las falencias advertidas, si se tiene en cuenta que, de acuerdo con lo informado en la anterior constancia secretarial el término venció el 6 de diciembre de 2021 y, el escrito de subsanación fue allegado el 9 de febrero del año en curso.

En consecuencia, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ejecutiva laboral de la referencia.

SEGUNDO: Déjense las anotaciones del caso en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Lina Marcela Cruz Pajoy
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2991ce6a537d7429df263b0af29c430b30b133d99100aee7ff77ec88f2a5ea5c**

Documento generado en 11/07/2022 04:31:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>